

BUIN, 18 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2704 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 03 de febrero de 2023, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 70/2023 de la Dirección Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba el convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito con la Municipalidad de Buin, Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres; Dispositivo: Centros de la Mujer.

3.- El Memorándum N° 1294 de fecha 07 de agosto de 2023, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia realizada desde el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), en el marco del programa Centro de la Mujer. Adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2658541, de fecha 31.07.2023, correspondiente a ingresos de recursos Prog. Centro de la Mujer, 2da remesa año 2023, a nombre del Servicio Nacional de la Mujer.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Tómesese Conocimiento de la transferencia realizada por parte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por la suma de \$34.413.529.- (treinta y cuatro millones cuatrocientos trece mil quinientos veintinueve pesos), correspondiente a la 2da remesa del Programa "Centro de la Mujer Buin", de acuerdo a la Resolución Exenta N° 70/2023 de la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. HSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Transferencia Programa Centro de la Mujer_SERNAMEG_2° Remesa año 2023.doc



N° 5594852658541

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER NOMBRE		60107000-6 RUT
SANTIAGO 1 DOMICILIO		SANTIAGO COMUNA
SERVICIO NACIONAL DE MUJER Y LA EQU TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	31/07/2023 FECHA EMISIÓN

INGRESO

CONCEPTO:
 INGRESO DE RECURSOS, CORRESP. AL PROG "CENTRO DE LA MUJER BUIN", 2DA.. REMESA AÑO 2023, CTA 214.05.96.051.006, S/ CART. N° 143, CTA.CTE N° 31013775, FONDOS DE TERCEROS DE FECHA 26.07.2023.

Contab y Presup DP UNIDAD	31/07/2023 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
Centro de la Mujer Buin	34.413.529
PAGADO	
31/07/2023	
NoLuminosa: 0 Luminosa: 0 Otup: 37 CHEQUE N°: 143	SUBTOTAL 34.413.529 I.P.C. 0 INTERES 0 TOTAL \$ 34.413.529
LIQUIDADOR	EMISOR

CONTRIBUYENTE

787143



Ilustre Municipalidad
de Buin

MEMO: 1284/2023

MAT. :Solicita **Decretar**, transferencia
Convenio RESEX N°70 Centro de la Mujer

BUIN, 07 AGO 2023

[Handwritten signature]

**DE : JONATHAN FERNANDEZ F.
DIRECTOR DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**



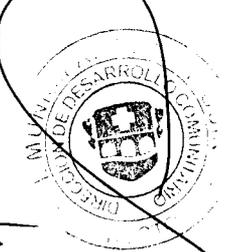
Junto con saludar cordialmente por medio del presente, en el marco del programa Centro de la Mujer de Buin, cuya finalidad se enmarca en la atención y protección de mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia en contexto de pareja y ex pareja, solicito a Ud. **decretar** transferencia realizada desde el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género en virtud de la firma del convenio anual Resolución Exenta N°70 con fecha 31 enero 2023

Se adjunta comprobante de ingreso de 2°remesa, equivalente a \$34.413.529.- pesos.

Sin otro particular, se despide atentamente.

[Handwritten signature]

**JONATHAN FERNANDEZ F.
DIRECTOR DIDECO
I.MUNICIPALIDAD DE BUIN**



JFF/

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- ARCHIVO DIDECO
- ARCHIVO CDM Buin

